

El comisario del Santo Oficio en el distrito inquisitorial de Aragón

JOSÉ ENRIQUE PASAMAR LÁZARO

INTRODUCCIÓN

La Inquisición moderna¹, en contraposición a la medieval conocida sólo en tierras aragonesas², es un logro de Fernando³ e Isabel, y se enmarca dentro del proceso de absolutismo del Antiguo Régimen⁴, que intentando

¹ De los estudios sobre la Inquisición en Aragón destacan los de Jaime CONTRERAS: «*La Inquisición en Aragón: Estructura y oposición (1570-1700)*», en *Estudios de Historia Social*, n.º 1 (1977), págs. 113-141. «*La Inquisición aragonesa en el marco de la monarquía autoritaria*», en *Hispania Sacra*, XXXVII-76 (1985), págs. 489-540; publicado también en la *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 63-64 (1991), págs. 7-50. «*Fernando el Católico y la Inquisición en Aragón*», en *Fernando II de Aragón, el rey Católico*, Zaragoza, 1996, págs. 339-361. Angel ALCALÁ GALVE, «*Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición*», en *Gran Enciclopedia Aragonesa*, Zaragoza, 1981, págs. 1284-1288. Pilar SÁNCHEZ LÓPEZ, *Organización y jurisdicción inquisitorial: El Tribunal de Zaragoza, 1568-1646*, Tesis Doctoral leída en Barcelona en 1989.

² Para la implantación de la Inquisición medieval en Aragón la figura que más empeño pone es el dominico Raimundo de Peñafort, gracias al cual el Papa Gregorio IX estien-de en 1232 la bula *Declinate iam mundi*. Unos años más tarde en el Concilio de Tarragona queda definitivamente estructurado el Tribunal de Aragón y se regula su funcionamiento. Sobre estas bases Inocencio IV da a la Inquisición medieval su forma definitiva.

³ Son numerosos los estudios sobre la figura de Fernando el Católico, por lo que destacamos los siguientes: SOLANO COSTA, Fernando, *Fernando el Católico y el ocaso del reino aragonés*, Zaragoza, 1979. SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Los Reyes Católicos* (5 vols.), Madrid, 1989-90. Y las Actas del Congreso dedicado a su figura, *Fernando II de Aragón, el Rey Católico*, Zaragoza, 1996.

⁴ COLÁS LATORRE, Gregorio. «*Inquisición y Estado Absoluto*», en *Historia de Aragón I*, Zaragoza, 1989, lección 21, págs. 221-228.

unificar una sociedad diversificada en tres grupos étnico-confesionales de cristianos, mudéjares y judíos, acaba convirtiéndose en gran medida en un instrumento del Estado⁵.

Su implantación en Aragón constituye uno de los más serios intentos de Fernando el Católico de aplicar el centralismo y dirigismo castellanos. Desde el primer momento el monarca pensó extender a sus dominios patrimoniales la nueva Inquisición. No lo logró al primer intento ya que si en 1478 se introduce en Castilla, hasta 1484 no comienza a funcionar realmente el Tribunal de Aragón. Durante estos años, se da un periodo de transición⁶, enmarcado por las distintas posturas tomadas por los reyes y el Papa, imponiéndose finalmente la postura de la realeza.

Su establecimiento se realiza sin tener en cuenta la normativa foral, lo que supone una violación del sistema judicial aragonés. «El Tribunal era en sí mismo anticonstitucional: dependía de una autoridad castellana⁷, que nombraba sus representantes sin tener en cuenta su origen, cuando según los Fueros todos los oficiales del Reino debían estar desempeñados por aragoneses»⁸.

Esta situación provoca la oposición aragonesa a la voluntad real, pero no de forma caprichosa, sino legitimada por los Fueros, dado que la Inquisición es una institución que va en contra de las normas y leyes del Reino; además, Fernando le encomienda servicios políticos encaminados a imponer el poder absoluto, actitud en la que persisten Carlos I y Felipe II.

Los hechos más significativos de esta oposición al Tribunal quedan plasmados en la negativa de Teruel a aceptar inquisidores⁹, el asesinato de

⁵ El Papa Sixto IV accede a la súplica real, y el 1 de noviembre de 1478 promulga la bula *Exigit sinceræ devotionis affectus* por la que se crea la Inquisición española, controlada desde un principio por los Reyes Católicos, al poder nombrar y destituir a los inquisidores a su antojo.

⁶ MESEGUER FERNÁNDEZ, J. «El periodo fundacional (1478-1517)» en *Historia de la Inquisición en España y América I*, Madrid, 1984, págs. 330-331.

⁷ Al contraer nuevo matrimonio Fernando con Germana de Foix, sus posesiones aragonesas tuvieron inquisidor propio para evitar conflictos de jurisdicción. Esta situación dura hasta la unión de Castilla y Aragón en Carlos I. Sólo, pues, durante el periodo de 1507 a 1516 Aragón posee Inquisidor General propio. Con la muerte de Cisneros se produce la centralización y reunificación definitiva de los territorios de forma irreversible con la designación de un Inquisidor General único para todos los reinos, el futuro Adriano VI.

⁸ COLÁS, G. & SALAS, J.A. *Aragón en el siglo XVI. Alteraciones sociales y conflictos políticos*. Zaragoza, 1982, pág. 422.

⁹ FLORIANO CUMBREÑO, A. «El Tribunal del Santo Oficio en Aragón. Establecimiento de la Inquisición en Teruel», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXXXVI (1925), págs. 544 y ss. & LXXXVII (1985), págs. 173 y ss. SESMA MUÑOZ, A. *El establecimiento de la Inquisición en Aragón. Documentos para su estudio, 1484-1486*, Zaragoza, 1987.

San Pedro de Arbués¹⁰ y la «Revolución zaragozana»¹¹ a propósito de Antonio Pérez¹².

La configuración del distrito inquisitorial de Aragón y su Tribunal de Zaragoza, es fruto de una evolución cuyo principal objetivo es la homogeneidad y uniformidad. Sus límites espaciales no coinciden con los del Aragón actual, ya que como J. CONTRERAS afirma, «su jurisdicción abarca un territorio que cubriría las actuales provincias de Zaragoza y Huesca, más la mitad norte de la actual provincia turolense, dejando el espacio denominado ‘ciudad de Teruel y su comunidad, el obispado de Segorbe y la tierra de Albarracín’ bajo el control territorial de la Inquisición Valenciana y desgajado del Tribunal de Zaragoza. Por el contrario, la parte occidental de Cataluña, la franja oeste del río Segre, queda regida por los inquisidores de la capital de Aragón»¹³.

¹⁰ COLMENARES, J. *Sermo in supplicio sicariorum Petri Arbues habitus*, Zaragoza, 1486 (hay facsímil de 1986). BLASCO DE LANUZA, V., *Historia de la vida, muerte y milagros del Siervo de Dios Pedro de Arbués*, Zaragoza, 1624. GARCÍA DE TRASMIERA, D., *Epítome de la santa vida y relación de la gloriosa muerte del Venerable Pedro Arbués, Inquisidor Apostólico de Aragón*, Monreal, 1647. GRACIÁN Y SALAVERTE, J., *Triunfo de la fe, vida y prodigios de San Pedro Arbués*, Zaragoza, 1690. GASCÓN Y GUIMBAO, U., *Historia de la Vida, Martirio, Culto y Milagros del Glorioso Mártir San Pedro de Arbués*, Madrid, 1868. IZQUIERDO TROL, F., *San Pedro Arbués, primer inquisidor en Aragón*, Zaragoza, 1941. ALCALÁ GALVE, A., *Los orígenes de la Inquisición en Aragón. San Pedro Arbués, mártir de la autonomía aragonesa*, Zaragoza, 1984.

¹¹ Vid. ARGENSOLA, L.L. de. *Información de los sucesos del reino de Aragón en los años 1590 y 1591*, Madrid, 1808 (hay facsímil de 1991). ARGENSOLA, B.L. de. *Alteraciones populares de Zaragoza, año 1591*. Edición, estudio y notas de G. COLÁS LATORRE, Zaragoza, 1996. GURREA Y ARAGÓN, F. de. *Comentarios de los sucesos de Aragón en los años 1591 y 1592*, Madrid, 1888. JARQUE MARTÍNEZ, E. & SALAS AUSENS, J.A. *Las alteraciones de Zaragoza en 1591*, Zaragoza, 1991. En noviembre de 1991 se realizaron unas Jornadas sobre «*La Invasión de Aragón en 1591*», cuyas Actas publicadas en los Cuadernos de Estudios Borjanos, XXV-XXVI (1991) y XXVII-XXVIII (1992), recogen interesantes aportaciones. GRACIA RIVAS, M. *La invasión de Aragón en 1591. Una solución militar a las alteraciones del reino*, Zaragoza, 1992. GASCÓN PÉREZ, J. *Bibliografía crítica para el estudio de la rebelión aragonesa de 1591*, Zaragoza, 1995.

¹² MARAÑÓN, G., *Antonio Pérez*, Madrid, 1948. TELLECHEA, J.I., «Antonio Pérez a través de la documentación de la Nunciatura de Madrid» en *Anthologica Annua*, 5 (1957), págs. 653-682. UNGERER, G., *La defensa de Antonio Pérez contra los cargos que se le imputaron en el proceso de Visita*, Zaragoza, 1980. MIGNET, F., *Antonio Pérez y Felipe II*, Madrid, 1983. PÉREZ VILLANUEVA, J., «Un proceso resonante: Antonio Pérez» en *Historia de la Inquisición...* op. cit., vol. I, págs. 842-877. MARTÍNEZ NAVAS, I., «Proceso inquisitorial contra Antonio Pérez», en *Revista de la Inquisición*, 1 (1991), págs. 121-200. LALINDE ABADIA, J. «La semblanza política de Antonio Pérez», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 65-66 (1992) [1994], págs. 85-96.

¹³ CONTRERAS, J., «Las adecuaciones estructurales en la Península Ibérica», en *Historia de la Inquisición en España y América I*, Madrid, 1984, pág. 751.

LA FIGURA DEL COMISARIO

Dentro de la estructura orgánica de la Inquisición la configuración de este personaje revela un perfil muy relevante, al ser el verdadero representante del inquisidor.

El comisario es un oficial del Santo Oficio, por lo que goza de los privilegios y jurisdicción propios de la Inquisición. Su origen, paralelo a la Inquisición medieval, viene motivado por las amplias circunscripciones inquisitoriales que dificultaban el control efectivo del territorio; por ello, instalado en las principales ciudades y dotado de los poderes del inquisidor —excepto emitir sentencias—, preside tribunales secundarios durante la Inquisición medieval.

Algunos de sus rasgos son formulados en El Manual de Inquisidores, de N. EYMERICH & F. PEÑA, detallando que «*tendrá cuarenta años de edad como mínimo y pertenecerá al clero secular o regular. Ha de ser un hombre previsor, prudente, ejemplar en sapiencia y costumbres, lleno de celo por la santa fe*»¹⁴.

La figura del comisario persiste en la Inquisición moderna, heredando sus principales características. Sus funciones y poderes son muy amplios, al ser verdaderos representantes de los inquisidores: «*recibir todas las delaciones, informaciones y acusaciones de quien sea, contra quien sea; proceder contra quien considere oportuno hacerlo; citar tanto a delincuentes como a testigos; prender, retener, recibir testimonios y confesiones, examinarlos, llamar a testificar; torturar para conseguir declaraciones, encarcelar, convocar a expertos y, en términos generales, hacer todo lo que el inquisidor podría hacer si estuviera físicamente presente*»¹⁵.

Además de ello, puede realizar investigaciones, ordenar la ejecución de prisiones, publicar Edictos de Fe, vigilar las entradas de mercancías, especialmente libros, restringir el contrabando y realizar informaciones de limpieza¹⁶ de sangre¹⁷. Gran parte de todas estas funciones quedan reflejadas en el título de comisario¹⁸ que recibe al ser nombrado como tal. El

¹⁴ EYMERICH, N. & PEÑA, F., *El Manual de los Inquisidores* (Avignon 1376, Roma 1578), Barcelona, 1983, págs. 126-127.

¹⁵ EYMERICH, N. & PEÑA, F. *El Manual...*, op. cit., págs. 126-127.

¹⁶ INSTRUCCIÓN que han de guardar los comisarios del Santo Oficio de la Inquisición, en las causas, y negocios de fe, los demás que se ofrecieren, s/l, s/f, pág. 1.

¹⁷ JARQUE, E. *Los procesos de limpieza de sangre en la Zaragoza de la Edad Moderna*, Zaragoza, 1983. SICROFF, A. *Los estatutos de limpieza de sangre. Controversias entre los siglos XV y XVII*, Madrid, 1985 (traducción del original de 1958). DE SALAZAR ACHA, J. «*La limpieza de sangre*», *Revista de la Inquisición*, 1 (1991), págs. 289-308.

¹⁸ Documento n.º 1.

Inquisidor General es quien posee la potestad nominativa, pero son los inquisidores del distrito quienes proponen, envían los informes y firman el título de comisario.



INSTRUCCIONES,

Y ADVERTENCIAS GENERALES

QUE PARA EL ACIERTO,
Y BUEN DESPACHO DE LOS NEGOCIOS;
DEL SANTO OFICIO

DEBEN TENER PRESENTES

LOS MINISTROS COMISARIOS,

Y DEMAS DE EL

EN LOS QUE SE LES ENCARGUE,

OBSERVANDOLAS LITERALMENTE CON LAS PARTICULARES,

SEGUN LA CALIDAD DEL ASUNTO,

QUE VA DESPUES DE ESTAS.

ZARAGOZA: En la Imprenta de la VIUDA DE FRANCISCO
MORENO,

Su misión, como buen funcionario inquisitorial, requiere del secreto en todas sus actividades, tal y como se manda en las Instrucciones: «*El Comissario, y el Notario serán con gran cuydado y recato observantes del secreto en todas las cosas que ante ellos passaren; advirtiendo, a que el juramento que hizieron quando fueron admitidos, se entiende, no solo en los negocios de fe, sino en las informaciones de limpieza, y las demas que ante ellos se hazen, aunque sean entre partes, assi en el juizio plenario, hasta estar hecha publicacion de testigos, como en el sumario, y en los demas negocios que se les encomiende, y cometieron*»¹⁹.

Faltar a lo que podríamos llamar secreto profesional es considerado como algo muy grave, por lo que supone la suspensión de su título: «*Y se les apercibe, por qualquier cosa que se entienda han revelado, se procederá contra ellos a suspension, privacion, o otras penas, como pareciere de justicia. Y el mismo secreto encomendará y mandará guardar el Comisario a las personas que ratificaren, o llamaren testigos, o interviniere de qualquiera manera en los negocios*»²⁰. Violar dicho secreto supone romper el juramento de admisión al Santo Oficio: «*la conservacion del honor, y decoro del Santo Oficio principalmente consiste en el secreto, que se debe guardar, conforme al juramento que hicieron todos los Ministros al tiempo de ser admitidos a sus empleos, no solo en las causas de Fe o dependientes de ellas en qualquiere manera, sino tambien en todas las Cartas, Ordenes y Avisos del Tribunal, Informaciones de limpieza y cosas pertenecientes al Santo Oficio, aunque sean publicas, sin dar noticias de ellas a las partes, ni a persona alguna, sino en el caso de ser preciso, para la buena expedicion, y egecucion del negocio, o con licencia del Tribunal, pero siempre con el encargo y juramento del secreto*»²¹.

Su recta vida tiene que ser ejemplar, ya que se les exige que «*sean quietos, pacíficos y no rebolvedores*»²². Debe ser, además, un sacerdote secular, cualificado, que tenga gran prestigio en el área urbana, y rector o párroco de su localidad en el marco rural. Así, en la ciudad de Zaragoza la mayor parte de los comisarios son canónigos de La Seo, o del Pilar, y sacerdotes-beneficiados de las parroquias más prestigiosas, como San Pablo²³, y San Felipe, entre otras.

¹⁹ INSTRUCCIÓN que han de guardar los comisarios... op. cit., págs. 14-15.

²⁰ INSTRUCCIÓN que han de guardar los comisarios..., op. cit., págs. 14-15.

²¹ INSTRUCCIONES y advertencias generales que para el acierto y buen despacho del Santo Oficio deben presentar los ministros comisarios, y demas de él en los que se encargue, observandolas literalmente con las particularidades segun la calidad del asunto, Zaragoza, s/f., pág. 7.

²² Archivo Histórico Nacional (AHN), Inq., Lib. 1231, fol. 81.

²³ PASAMAR LAZARO, J.E. «Oficiales de la Inquisición en la parroquia de San Pablo», El Gancho (1991), pág. 26.

Estas pautas provocan que los comisarios formen un grupo muy homogéneo²⁴, a la vez que ocupan una posición privilegiada en la estructura social, ya que compaginan la tarea propia del sacerdote en su parroquia, con sus funciones inquisitoriales, hecho que provoca numerosos abusos al convertirse en pequeños inquisidores dentro de su distrito²⁵.

El comisario no sólo es una importante fuente de información, sino que sobre todo es el enlace entre el Tribunal y los familiares²⁶, por lo que sus atribuciones van aumentando con el tiempo: control, coordinación y dirección de la actuación de los familiares a su cargo, según las directrices del inquisidor²⁷. Por ello cada uno de ellos tiene bajo su responsabilidad a un grupo de familiares, generalmente en número inferior a diez, entre los que establece una relación directa y de coordinación. Esta situación hace que comisarios y familiares «se estructuraran en pequeñas y eficaces células, cuya misión es vigilar las manifestaciones heterodoxas, convirtiéndose así en una estructura guardiana celosa del orden público»²⁸.

Otra misión muy importante, especialmente en el área rural, es el aspecto burocrático de la recepción de informaciones y testificaciones, tal y como queda reflejado en los procesos estudiados²⁹. Para ello, los comisarios reciben las instrucciones³⁰ concretas del Tribunal de Zaragoza para recoger las primeras testificaciones, desplazándose si es necesario a las localidades asignadas bajo su responsabilidad: «*El mas cercano al Lugar donde se cometió el delito es el que ha de hacer la Informacion, pero descuydandose este o estando impedido lo podra recibir otro*»³¹. En estas informaciones de testigos actúa de acuerdo a las normas dictadas: «*En todos los negocios del Santo Oficio, se deben*

²⁴ CONTRERAS, J., «*La Inquisición aragonesa en el marco de la Monarquía Autoritaria*», *Hispania Sacra*, 76 (1985), pág. 510.

²⁵ GARCÍA CARCEL, R., «*El funcionamiento estructural de la Inquisición*», en *Historia de la Inquisición...* op. cit., pág. 421.

²⁶ PASAMAR LAZARO, J.E. «*La Inquisición en Aragón: Los familiares del Santo Oficio*», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 65-66 (1992) [1994], págs. 165-189. «*Los familiares*», *Ivs Fugit*, 2 (1993), págs. 269-282. «*Los familiares de la Inquisición en Daroca*», *El Ruejo*, 1 (1995), págs. 165-174. *Los familiares de la Inquisición en Aragón*, Tesis Doctoral leída en la Universidad de Zaragoza en 1996.

²⁷ CONTRERAS, J., *El Santo Oficio de la Inquisición en Galicia, 1560-1700. Poder sociedad y cultura*, Madrid, 1982, pág. 75.

²⁸ CONTRERAS, J., *El Santo Oficio...*, op. cit., pág. 76.

²⁹ Hemos estudiado los procesos comprendidos entre 1559 y 1607 de la Sección de Inquisición del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza.

³⁰ Ver Documento n.º 2.

³¹ *INSTRUCCIONES y advertencias...*, op. cit., punto 62.

examinar cada uno —de los testigos— de por sí, y con tal secreto, que ninguna persona pueda oír ni entender lo que digan, y declaren, ni saber alguno de ellos que han declarado otros, ni dar noticia de quienes han de declarar, aunque ellos mismos los hayan citado por el peligro que le prevengan, y concuerden sus dichos, advirtiéndoles lo que han declarado, para que lo exercitesen con arreglo a ello, y estar concordes»³².

En definitiva el comisario es el intermediario con el acusado, a quien informa, y de quien recibe declaración. Actúa como delegado del inquisidor, y aunque no tiene salario fijo, recibe una paga diaria cuando realiza alguna función concreta marcada por el Tribunal, principalmente cuando interviene en la recepción de información de procesos abiertos. También obtiene ingresos por hacer reconocimientos en las poblaciones fronterizas para impedir la entrada de herejes y de libros heréticos³³.

RED DE COMISARIOS

La red de comisarios establecida por todo el distrito Inquisitorial de Aragón³⁴, proporciona un control inquisitivo muy eficaz, a la vez que ejerce una coordinación total de los familiares.

Las fuentes consultadas permiten apreciar con claridad los efectivos numéricos de los siglos XVII y XVIII³⁵, y así queda reflejado en el siguiente cuadro³⁶.

³² *INSTRUCCIONES y advertencias...*, op. cit., págs. 3-4.

³³ SIERRA CORELLA, A. *La censura de libros en España. Indices y catálogos de libros prohibidos*, Madrid, 1947. MARTÍNEZ MILLÁN, J. «Catálogo de libros prohibidos de 1559», *Miscelánea Comillas*, 37 (1979), págs. 129-217. PINTO CRESPO, V. «El aparato de control censorial y las corrientes doctrinales», *Hispania Sacra* XXXVI (1984); «Control ideológico: Censura e Indices prohibidos», *Historia de la Inquisición en España y América*, I, Madrid, 1984, págs. 648-700. VILCHEZ DÍAZ, A. *Autores y anónimos españoles en los Indices inquisitoriales*, Madrid, 1986. GARCÍA CÁRCEL, R. & BURGOS RINCÓN, J. «Los criterios inquisitoriales en la censura de libros en los siglos XVI y XVII», *Historia Social*, 14 (1992), págs. 97-109.

³⁴ Documento n.º 3.

³⁵ Documento n.º 4.

³⁶ *CONSTITUCIONES y Ordinaciones de la Congregación y Cofradía de San Pedro Mártir de Verona*, Zaragoza, ediciones de 1635, 1694, 1746 y 1802.

— El «periodo» viene determinado por las fechas de ingreso de la fuente consultada.

— Dado que los periodos no comprenden el mismo número de años, la «media anual» de comisarios proporciona un índice estadístico más adecuado.

COMISARIOS DEL SANTO OFICIO
DISTRITO INQUISITORIAL DE ARAGÓN (1606-1802)

<i>Periodo</i>	<i>Ciudad de Zaragoza</i>	<i>Resto de localidades</i>	<i>Total Comisarios</i>	<i>Media anual</i>
1606-1615	2	57	59	5,9
1616-1635	3	99	102	5,1
1636-1693	1	138	139	2,6
1694-1714	0	49	49	2,3
1715-1745	3	44	47	1,5
1746-1771	6	83	89	3,4
1772-1802	13	66	79	2,5

Durante el siglo xvii el número de comisarios del Santo Oficio en Aragón es de 320, cifra muy superior a los nombrados en el siglo xviii, que es de 244, situación que se enmarca en el declive que sufre la Inquisición durante el siglo xviii.

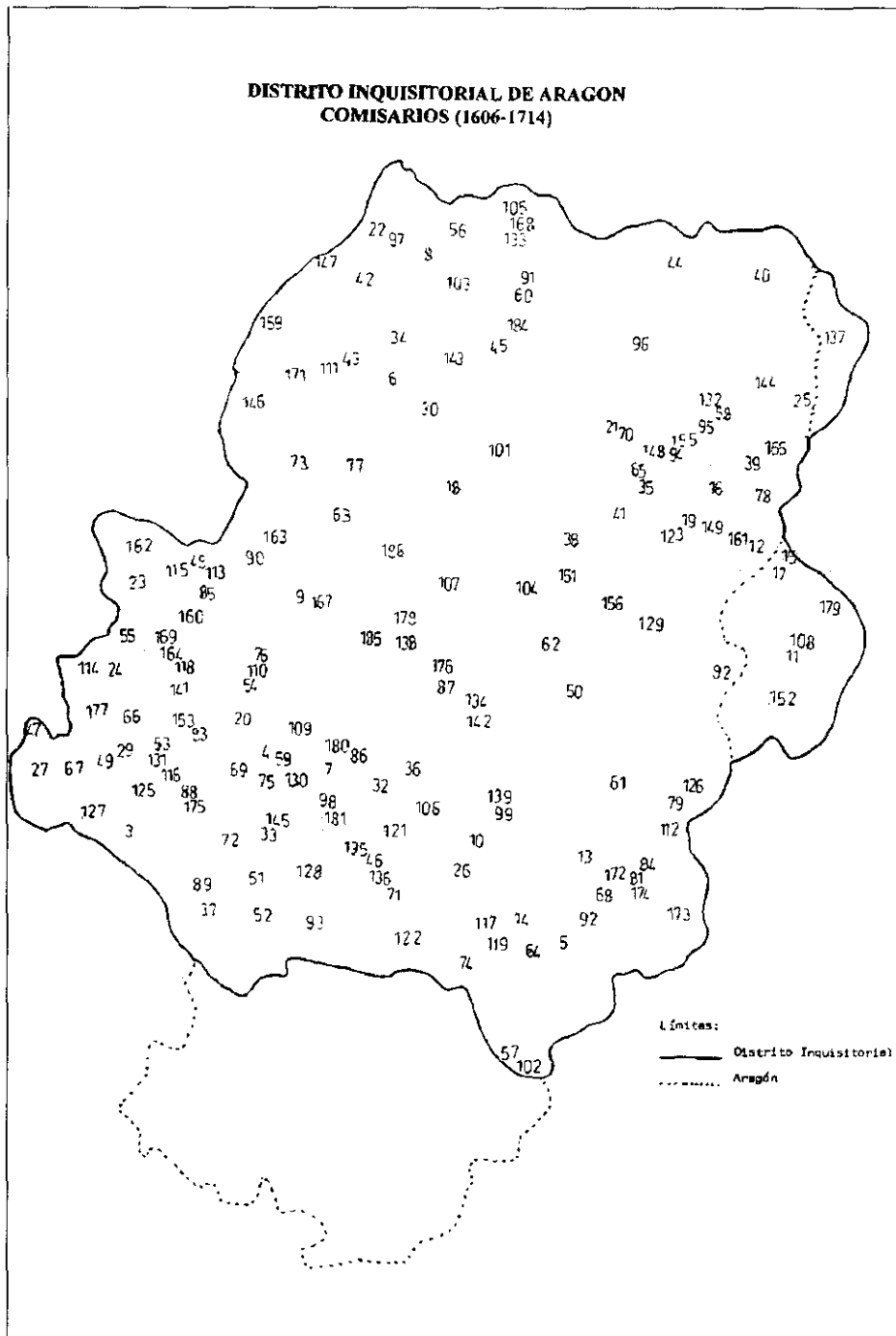
Estableciendo una media anual, se aprecia cómo el primer tercio del siglo xvii es el más numeroso, puesto que se nombran entre cinco y seis comisarios al año; mientras que para el resto del siglo xvii y todo el xviii aparecen de dos a tres por año de ingresos como media.

Espacialmente su presencia en el distrito aragonés es constante durante el siglo xvii y xviii, si bien tiene cierto predominio el siglo xvii, con 184 localidades, sobre la centuria siguiente, con 149 localidades. Matemáticamente se podría establecer³⁷ una media de 1 comisario para cada 8-9 localidades en el siglo xvii, y de 1 comisario cada 10-11 localidades, aproximadamente, para el siglo xviii, lo que supone una importante red de dichos oficiales para todo el límite inquisitorial. En el caso de la ciudad de Zaragoza, a diferencia del resto del distrito, hasta la primera mitad del siglo xviii el número de comisarios es bastante uniforme; hay que destacar también el elevado número de comisarios nombrados entre 1772 y 1802.

Estos oficiales se encuentran repartidos por todo el distrito inquisitorial de Aragón, logrando establecerse por todo su territorio, para hacer presente la Inquisición hasta en los lugares más pequeños; esta situación queda más patente en el siglo xvii, según refleja el mapa³⁸.

³⁷ Para establecer la media hemos utilizado el número de 1584 localidades, cifra reflejada en el *LEVANTAMIENTO y memoria de las fogueaciones hechas por el Reino de Aragón de 1646*.

³⁸ Fuente: *CONSTITUCIONES y Ordinaciones de la Congregación y Cofradía de San Pedro Mártir de Verona*, Zaragoza, ediciones de 1635, 1694 y 1746. Mapa elaborado a través de la tabulación (Documento n.º 3) de comisarios con una presencia estable.



LEYENDA NUMÉRICA DEL MAPA DE
COMISARIOS (1606-1714)

<i>LOCALIDAD</i>	<i>N.º EN EL MAPA</i>
Abanto.....	3
Aguarón	4
Aguaviva.....	5
Agüero	6
Aguilón	7
Aísa.....	8
Alagón.....	9
Albate del Arzobispo.....	10
Albatarrech	11
Albelda.....	12
Alcañiz.....	13
Alcorisa.....	14
Alfarrás	15
Alins.....	16
Almenar	17
Almudévar	18
Almunia, La	19
Alpartir.....	20
Alquézar.....	21
Ansó.....	22
Añón	23
Aranda del Moncayo	24
Arén	25
Ariño	26
Ariza	27
Aspuña	28
Ateca	29
Ayerbe.....	30
Ayusa	31
Azuara.....	32
Badules	33
Bailo.....	34
Barbastro.....	35
Belchite.....	36
Bello.....	37
Bellostas, Las.....	38
Benabarre.....	39
Benasque.....	40

LEYENDA NUMÉRICA DEL MAPA DE
COMISARIOS (1606-1714) (continuación)

<i>LOCALIDAD</i>	<i>N.º EN EL MAPA</i>
Berbegal	41
Berdún.....	42
Biel.....	43
Bielsa	44
Binué.....	45
Blesa	46
Bordalba.....	47
Borja	48
Bubierca.....	49
Bujaraloz.....	50
Burbáguena	51
Calamocha	52
Calatayud	53
Calatorao.....	54
Calcena	55
Canfranc.....	56
Cantavieja	57
Capella	58
Cariñena.....	59
Casbas de Huesca	60
Caspe.....	61
Castejón de Monegros	62
Castejón de Valdejasa	63
Castellote	64
Castillazuelo	65
Cervera de la Cañada	66
Cetina.....	67
Codoñera, La	68
Codos	69
Colungo.....	70
Cortes de Aragón.....	71
Daroca.....	72
Ejea de los Caballeros	73
Ejulve.....	74
Encinacorba	75
Epila.....	76
Erla.....	77
Estopiñán del Castillo	78

LEYENDA NUMÉRICA DEL MAPA DE
COMISARIOS (1606-1714) (continuación)

<i>LOCALIDAD</i>	<i>N.º EN EL MAPA</i>
Fabara	79
Fantova	80
Fórnoles	81
Fraga	82
Frasno, El.....	83
Fresneda, La	84
Fuendejalón.....	85
Fuendetodos.....	86
Fuentes de Ebro	87
Fuentes de Jiloca.....	88
Gallocanta	89
Gallur	90
Gavín.....	91
Ginebrosa, La.....	92
Godos.....	93
Grado, El.....	94
Graus.....	95
Guaso	96
Hecho.....	97
Herrera de los Navarros.....	98
Híjar	99
Hoz, La	100
Huesca.....	101
Iglesuela del Cid, La.....	102
Jaca	103
Lanaja	104
Lanuza.....	105
Lécera	106
Leciñena.....	107
Lérida.....	108
Longares	109
Lucena de Jalón	110
Luesia.....	111
Maella	112
Magallón	113
Malanquilla.....	114
Maleján	115
Maluenda	116

LEYENDA NUMÉRICA DEL MAPA DE
COMISARIOS (1606-1714) (continuación)

<i>LOCALIDAD</i>	<i>N.º EN EL MAPA</i>
Mata de los Olmos, La	117
Mesones de Isuela	118
Molinos	119
Monclús	120
Moneva	121
Montalbán	122
Monzón	123
Morata	124
Munébrega	125
Nonaspe	126
Nuévalos	127
Olalla	128
Ontillena	129
Paniza	130
Paracuellos de la Ribera	131
Perarrua	132
Piedrafita	133
Pina	134
Plenas	135
Plou	136
Puent de Suert	137
Puebla de Alfindén, La	138
Puebla de Híjar	139
Puértolas	140
Purroy	141
Quinto de Ebro	142
Rasal	143
Roda de Isábena	144
Romanos	145
Sádaba	146
Salvatierra de Escá	147
San Clemente	148
San Esteban de Litera	149
Santa Engracia	150
Sariñena	151
Sarroca	152
Saviñán	153
Secastilla	155

LEYENDA NUMÉRICA DEL MAPA DE
COMISARIOS (1606-1714) (continuación)

<i>LOCALIDAD</i>	<i>N.º EN EL MAPA</i>
Sena.....	156
Seruetón	157
Sirue	158
Sos del Rey Católico	159
Tabuena	160
Tamarite de Litera.....	161
Tarazona.....	162
Tauste	163
Tierga	164
Tolva	165
Torre del Compte.....	166
Torres de Berrellén	167
Tramacastilla.....	168
Trasobares.....	169
Trillo	170
Uncastillo.....	171
Valdealgorfa.....	172
Valderobres.....	173
Valjunquera	174
Villafeliche.....	175
Villafranca de Ebro.....	176
Villaluenga.....	177
Villamayor	178
Villanueva de la Barca.....	179
Villanueva del Huerva	180
Villar de los Navarros.....	181
Villarroya de la Sierra.....	182
Yosa	183
Yebra	184
Zaragoza	185
Zuera.....	186

Su lugar de residencia³⁹ no tiene que ser necesariamente importante, ya que casi una cuarta parte (24%) reside en localidades inferiores a 50

³⁹ *LEVANTAMIENTO y memoria de las fogueaciones hechas por el Reino de Aragón en 1646.*

fuegos, e incluso hay algunos que viven en lugares de menos de 10 fuegos; otra cuarta parte (26%) habita en localidades de 50 a 100 fuegos. No obstante hay un ligero predominio de los comisarios que residen en localidades de 100 a 200 fuegos (31%). Hay que destacar también que las localidades con mayor estabilidad en la presencia del comisario superan los 100 fuegos. No hay, con alguna excepción como la de Zaragoza, más de dos comisarios en una misma localidad.

Por último señalar que hay algunas localidades con mayor estabilidad en la presencia del comisario. Así, durante el siglo xvii son: Azuara, Borja, Calatayud, Cariñena, Caspe, Ejea de los Caballeros, Fuentes de Ebro, Huesca, Jaca, Maluenda, Montalbán, Monzón, Paracuellos de la Ribera, Saviñán, Tamarite de Litera, Tarazona y Zaragoza.

Para el siglo xviii, época ya de retroceso en la estabilidad espacial del comisario, sólo destacan cinco: Alcañiz, Calatayud, Tarazona, Uncastillo y Zaragoza.

COMPORTAMIENTO SOCIAL

Toda esta red de comisarios, como ya se ha manifestado, controla el distrito inquisitorial, junto con la labor inquisitiva de los familiares. Los comisarios coordinan el trabajo de inspección de dichos familiares, por lo que quedan en un escalafón superior; por ello las denuncias que realizan los comisarios, en general, son porque se encuentran involucrados directamente.

Muchas de estas denuncias están dentro de la esfera de la justicia civil, o de la eclesiástica, pero debido al fuero inquisitorial se presentan ante el Tribunal del Santo Oficio. Expongamos algunos ejemplos.

Varios robos efectuados a comisarios son incoados ante el Santo Tribunal: El comisario de Bielsa, Juan Montaner, denuncia en 1593 a dos de sus vecinos, Jaime y Juan Gistao, por hurto de 10 ovejas de su rebaño, que luego vendieron⁴⁰. También Antonio López, comisario de Alpartir, denuncia en 1595 a unos vecinos por matarle 16 cerdos que tenía en un carrascal, a la vez que se queja de los jurados, que no hicieron nada por evitarlo⁴¹. El de Longas, Juan de las Fillas, acusa a su vecino Miguel de Ventura por robo de madera en 1597⁴². Otro caso es el del comisario de Calcena, Pedro Villarroya, quien acusa en 1605 a otro vecino por talar siete árboles de su propiedad⁴³.

⁴⁰ Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (AHPZ), Inq., Caj. 1593, Leg. 1.

⁴¹ AHPZ, Inq., Caj. 1594-95, Leg. 10.

⁴² AHPZ, Inq., Caj. 1597, Leg. 3.

⁴³ AHPZ, Inq., Caj. 1604-05, Leg. 2.

A veces incluso se llega a cometer homicidio para robar, como en el caso⁴⁴ de la muerte en 1593, por varios vecinos, de la criada del comisario de Ayerbe Juan Barbues, «*hombre rico y que tenía en su casa muchos dineros*»⁴⁵; y dos años más tarde, en 1595, matan a la siguiente criada del mismo comisario, cuando descubre ésta a unos vecinos robando en la casa⁴⁶.

Estas denuncias dejan vislumbrar que la posición económica de los comisarios es desahogada, ya que además de sus ingresos por su condición de párrocos, canónigos, o rectores de sus iglesias⁴⁷, y los percibidos por las informaciones realizadas para el Santo Oficio, muchos de ellos poseen rebaños, arboledas y sotos⁴⁸.

La figura del comisario, sobre todo en el área rural, representa al inquisidor, por lo que no siempre es bien aceptada, más aún cuando su poder lo utiliza para beneficio propio. Así, Juan de Vargas, comisario de Belchite en 1576 es acusado⁴⁹ por sus vecinos de excesos y malos tratos a sus feligreses, además de estar amancebado.

Otro claro ejemplo de ello se da en la villa de Ansó. Su comisario y rector de la iglesia, mosen Miguel de Aysa, sufre en 1592 el asalto de su casa⁵⁰ por Pedro Romeo y otros vecinos. Unos años más tarde, en 1598, el cirujano de la villa Domingo Vidos es acusado por intentar amotinar al pueblo y querer matar al comisario: «*toco la campana de apellido y cogio una espada (...) habiendo infamado al dicho commissario diciendo que era perjuro y otras infamias en daño de su persona y honrra*»⁵¹. El cirujano acabará en las cárceles del Santo Oficio⁵², y la defensa tendrá que pedir la absolución aduciendo que el acusado estaba borracho y que «*eran desatinos causados por los excesos que el dicho Domingo Vidos habia hecho en comer y beber en la cena*»⁵³.

Dicho comisario no era bien aceptado en Ansó, ya que el Concejo y sus Jurados lo habían denunciado ante la Inquisición en 1591 por conducta deshonesta, injurias a los vecinos y abuso de poder⁵⁴: «*El dicho mossen*

⁴⁴ AHPZ, Inq., Caj. 1593-94, Leg. 1.

⁴⁵ AHPZ, Inq., Caj. 1593-94, Leg. 1, s/ fol.

⁴⁶ AHPZ, Inq., Caj. 1595, Leg. 2.

⁴⁷ El comisario de Fraga, Juan Villanova denuncia en 1595 al Capítulo de su Iglesia por no pagarle las atribuciones que le corresponden, ya que sus muchas ausencias a los deberes de la parroquia están justificadas por atender asuntos del Santo Oficio. AHPZ, Inq., Caj. 1594-95, Leg. 8, s/ fol.

⁴⁸ AHPZ, Inq., Caj. 1604-05, Leg. 2, s/ fol.

⁴⁹ AHPZ, Inq., Caj. 1576', Leg. 1.

⁵⁰ AHPZ, Inq., Caj. 1592-93, Leg. 1.

⁵¹ AHPZ, Inq., Caj. 1598, Leg. 2, fol. 5.

⁵² AHPZ, Inq., Caj. 1598, Leg. 2, fol. 34v.

⁵³ AHPZ, Inq., Caj. 1598, Leg. 2, fol. 93v.

⁵⁴ AHPZ, Inq., Caj. 1591, Leg. 3.

Miguel Aysa, de su natural condicion, es hombre de poco talento y no suficiente para el officio de comissario del Sancto Officio, ni tiene las calidades y partes que semejante officio del comissario requiere, por quanto fuera y es verdad, que el dicho mosen Miguel Aysa ha sido accusado criminalmente y preso por cosas que en confesion passaba con mugeres, cosas prohibidas por este Santo Officio, y que es hombre que cuando tiene el Santo Sacramento en sus manos va diçiendo donayres y cosas muy fuera del respeto y reverencia que se deve al santissimo sacramento»⁵⁵.

Esta actitud personal no es una excepción en su familia, ya que su tío, mosen Pedro Ortiz, también comisario de Ansó, es denunciado en el mismo apellido judicial por su conducta deshonesta: *«el dicho mosen Pedro Ortiz de su origen y natural condicion es un hombre ocasionado y de mala lengua, hombre que acostumbra dezir a sus feligreses y vecinos de la dicha villa —de Ansó— a unos que son cornudos, a otros que son judios y a otros villanos y otras palabras muy pessadas y injuriosas»⁵⁶. El Consejo pide solución «para quietar aquella villa, que con asistencia de semejante comissario que el que de presente tiene, parece cosa imposible poder vivir en paz y quietud»⁵⁷.*

Hay otros casos como el comisario de Monzón, Juan de Alfós, quien contrata a unos catalanes para dar muerte a un vecino⁵⁸; o el comisario de Borja, acusado de conducta licenciosa y de haberse aprovechado de una criada del señor de Majones⁵⁹.

Más grave es la actitud de Jaime de Arroyos, el conocido comisario de Barbastro, acusado de relacionarse con una joven a la que le dio una bebida para abortar, falleciendo a consecuencia de ello⁶⁰.

A pesar de los comportamientos de estos comisarios, en pocas ocasiones la Inquisición denunciará a sus oficiales, aunque a veces el fiscal del Santo Oficio tiene que remediar situaciones totalmente escandalosas. Este es el caso de mosen Diego Pérez Castillo, comisario de Castejón de Monegros, sobre quien recae la acusación de decir palabras lascivas y deshonestas en el sacramento de la confesión y solicitar a varias mujeres⁶¹.

Pero una cosa es la acusación y otra el castigo, ya que no siempre éste es ejemplar. En los procesos mencionados no conocemos la sentencia dado que están incompletos, en el caso anterior sí: el Tribunal, a pesar de recibir más de cuarenta testificaciones, no encuentra culpabilidad en el

⁵⁵ AHPZ, Inq., Caj. 1591, Leg. 3, s/fol.

⁵⁶ AHPZ, Inq., Caj. 1591, Leg. 3, s/fol.

⁵⁷ AHPZ, Inq., Caj. 1591, Leg. 3, s/fol.

⁵⁸ AHPZ, Inq., Caj. 1575/76, Leg. 3.

⁵⁹ AHPZ, Inq., Caj. 1585, Leg. 8.

⁶⁰ AHPZ, Inq., Caj. 1588, Leg. 3.

⁶¹ AHPZ, Inq., Caj. 1597-98, Leg. 2.

comisario, por lo que la sentencia es de absolución: «*le absolvemos de la instancia deste Juizio, quanto al articulo de solicitazion (...) y quanto a lo demas de que el fiscal le acusa (...) sea gravemente reprehendido en la sala de la audiencia adonde le sea leyda esta sentencia, y le amonestamos y mandamos que de oy en adelante se abstenga de tratar y comunicar con Maria Montesinos, viuda de Carlos Lastanosa (...) y mas le condenamos en las costas hechas en este Proceso*»⁶².

Examinando otros procesos observamos también cómo los comisarios son injuriados por los vecinos, y algunos incluso sufren agresiones, fruto del contexto de enfrentamiento entre Concejo e Inquisición.

En 1573 fray Miguel Rubio, comisario y abad del Monasterio de Rueda, acusa a su vecino Martín Barrientos por injurias y amenazas⁶³. También el rector y comisario de Tosos acusa en 1585 a unos labradores por insultos y amenazas⁶⁴. Los casos se repiten, como en 1607 cuando el comisario de Godos, mosen Pedro Lario, acusa a un labrador vecino por injuriarle: «*aunque os pese yo soy mejor que vos y todo vuestro linaje y quisso llegar a poner las manos en el dicho comissario, y arremetio contra el*»⁶⁵.

Otros habitantes de Sádaba son acusados por su comisario en 1606, por intento de agresión con una daga⁶⁶: los vecinos piensan que su comisario Francisco Ramirez es «*sobervio revoltoso y muy ocasionado y amigo de pleytos y inquietudes*»⁶⁷.

También se da el caso de comisarios que protegen a bandoleros, como el rector de Betorz, Juan Solano, acusado en 1584 por su amistad y colaboración con ellos⁶⁸.

En otra ocasión son los Jurados de Huesca los que en 1559 denuncian a uno de sus comisarios, Tomas Fort, por ocultar y proteger a malhechores⁶⁹, ya que tiene en su casa, durante más de un año, a Juan de Garay, familiar del Santo Oficio, y personaje de mala vida, fama y reputación, acuchillador de varias personas, escandaloso, teniendo además una mujer «a ganancia»⁷⁰.

Por último cabe exponer que incluso entre los clérigos que no son oficiales del Santo Oficio la opinión sobre los comisarios no siempre es buena. Un ejemplo de ello es la acusación que el comisario de Uncastillo, mosen Diego Ortiz de Zarate, hace en 1598 contra otro sacerdote-

⁶² AHPZ, Inq., Caj. 1597-98, Leg. 2, fol. 315v.

⁶³ AHPZ, Inq., Caj. 1573/74, Leg. 5.

⁶⁴ AHPZ, Inq., Caj. 1585, Leg. 9.

⁶⁵ AHPZ, Inq., Caj. 1607-08, Leg. 4, s/fol.

⁶⁶ AHPZ, Inq., Caj. 1606', Leg. 2.

⁶⁷ AHPZ, Inq., Caj. 1606', Leg. 2, fol. 2v.

⁶⁸ AHPZ, Inq., Caj. 1584, Leg. 12.

⁶⁹ AHPZ, Inq., Caj. 1559.

⁷⁰ AHPZ, Inq., Caj. 1599, s/fol.

beneficiado del mismo lugar, por haber escrito un libelo contra él, «*trandolo de interesado y que por dineros hacia processos y acusaba (...) y que no era limpio y que descendia de judios confessos*»⁷¹. El comisario ante fuertes presiones, retira posteriormente la demanda. Tampoco son buenas las relaciones entre el clero de la Catedral de Barbastro⁷², ni entre los sacerdotes de Uncastillo⁷³.

También los Capítulos de las iglesias se quejan de los comisarios porque incumplen sus tareas parroquiales, por atender los asuntos del Santo Oficio, como es el caso del comisario de Fraga, Juan Villanova, quien durante 1594 se ausenta de la parroquia con frecuencia⁷⁴.

DOCUMENTOS

Zaragoza, 14 diciembre 1577

Doc. 1

Título de comisario del Santo Oficio

— AHPZ, Inq. Caj. 1591, Leg. 3, s/fol.

«Nos los Inquisidores Apostolicos contra la heretica y apostatica pravedad en el Reyno de Aragon, con la çiudad y obispado de Leryda, por la Sancta sede apostolica, specialmente dados e diputados, et confiando de la fidelidad, rectitud, letras y buena consciencia de vos, el Rdo. Mosen Pedro Hortiz, rector de la villa de Anso, os creamos, elegimos e diputamos en y por Comissario deste Sancto Offiçio de la Inquisiçion, y os damos poder y facultad para que ante uno de los notarios, por este sancto offiçio nombrados, y en su ausencia ante otro notario de fidelidad, que sea christiano viejo y persona que tenga las calidades nesçesarias, podais reçivir y reçibays todas y qualesquiere informaçiones, dichos y deposiçiones de qualesquiere testigos y personas que quisieren depositar y descargar sus conçiencias, que fuere nesçesario se examinen, asi sobre cosas tocantes a los crimines y delictos de heregia y apostassia y nefando de sodomia, como otras qualesquiere causas y negocios del dicho sancto offiçio y sus offiçiales y ministros persteneçientes, poniendo en el examen, que sobre ello se hiziere, el dia, mes, año y lugar, y despues cómo ante vuestra presençia paresçio fulano, poniendo el nombre, sobrenombre, hedad, offiçio y naturaleza del testigo, y

⁷¹ AHPZ, Inq., Caj. 1598, Leg. 1, fol. 6v.

⁷² AHPZ, Inq., Caj. 1586', Leg. 1.

⁷³ AHPZ, Inq., Caj. 1576', Leg. 3.

⁷⁴ AHPZ, Inq., Caj. 1594-95, Leg. 8, s/fol.

de donde es vezino o reside, y reçivido juramente, en forma devida de derecho, que dira verdad, el tal que assi deposare, poniendo y asentando lo que dixere que save, como lo save, y lo que dixere que vio, en donde, y como lo vio; y si depusiere de oyda, diga a quien oyo lo que deposa y a que proposito con lo que preçedio y si siguió dicha platica, y en qualquier destes casos que dicho testigo deposare, diga y declare en su deposiçion el lugar donde pasa lo que dize y quando fue poco mas o menos, y quien se hallaron presentes. Y hecha y escripta su deposiçion, mandarsela ha leer para que vea si esta bien escripta, y preguntarle assi todo lo que en ella ha dicho es verdad, so cargo del juramento que ha hecho, y si lo dize por odio, amor, temor, buena o mala boluntad, o por otro respecto particular alguno, y encargara al tal testigo que tenga secreto de lo que ha dicho y depositado y las tales deposiçiones e informaçiones. Assi reçividas, çerradas y selladas, nos remitireis, embiareis, sin quedar en vuestro poder, ni del dicho notario, copia ni traslado alguno, para que aquellas, vistas por nos, se provea lo que mas convenga. Y el notario, que las tales informaçiones reçive, sino fuere de los nombrados por este Sancto Oficio, ante todas cosas jure en vuestro poder de haverse bien y fielmente, y de guardar secreto de lo que ante él pasare. Et si por casso se offreçiere tal neçesidad, que para reçivir la tal informaçion no huviere ni se hallare notario de mas poder y facultad, que la podreis reçivir de vuestra propia mano por el orden y forma sobre dicho. Et assi mesmo, en casso que se ofresca, que reçivida la tal informaçion con otra alguna persona o personas estrangeras, viandantes y que no son conosçidas, si no tienen cassa permanente, antes sean personas fugitivas de las quales virisimilmente se pueda collegir y entender que deteniendose y dilatandose el negocio en dar nos aviso e inviarnos la tal informaçion, los tales reo o reos se ausentaran e yran y por la informaçion assi reçivida constare ser culpado o culpados de los dichos delitos de heregia o apostasia o nefando de sodomia o de alguno de los en qualquiere de los dichos casos y no de otra manera, os damos poder y facultad para que prendeis y mandeis prender a los tales reo o reos. Y aquellos, assi pressos, mandeis guardar y tener en las carceles de la çudad, villa o lugar mas cercano donde mejor os pareciese, de suerte que el tal presso esté seguro y en parte que ninguno le pueda hablar. Y esto hassi hecho, nos remitereis, embiareis las informaçiones y depoçiones que contra el dicho presso huvieredes reçivido, çerradas y selladas, con vuestra carta y aviso de todo lo que en ello se huviere hecho, para que por nos visto se provea lo que convenga, que para todo lo sobre dicho con todo lo a ella annexo y connexo y dello inçidente y dependente, os cometemos nuestras voces y vezes, y damos poder cumplido qual para tal casso se requiere, por lo qual vos dicho comissario podeis gozar y gozeis de todos los privilegios y exempçiones, libertades e inmunidades que los tales y semajantes comisarios deste Santo Ofiçio, por derecho, usso y costume, y en otra qualquiere manera, pueden y deven y han acostumbrado y

acostumbran gozar. Y con esto mandamos a todos y qualesquiere juezes y officiales, assi eclesiasticas como seglares, y otras qualesquiere personas de qualquiere estado, grado, dignidad, orden o condición, sean en el dicho nuestro distrito estantes y rresidentes que para la buena execuçion de todo lo sobre dicho, os den y hagan dar todo el consejo, favor y ayuda que les pidieredes y fuere menester. Y a vos, dicho mosen Pedro Hortiz, os tengan, traten y reputen tener, tratar y reputar hagan y por comissario sobre dicho, guardandoos e hiziendo os guardar los dichos privilegios y exempçiones y libertades so pena de escomunión, y de cada quinientos ducados de oro para los gastos deste santo officio aplicaderos y otras penas a nuestro arbitrio, reservadas e inponederas. Dado en el palaçio real del Aljaferia, a XIII de dezembre de MDLXXVII años».

[Firmas: El Licenciado Sanctos. El Licenciado Gasca Salazar].

Zaragoza, 17 agosto 1589

Doc. 2

Mandamiento para que el comisario del Santo Oficio tome informaciones

— AHPZ, Inq., Caj. 1589, Leg. 1, s/fol.

«Nos los Inquisidores Appostolicos contra la heretica pravedad y apostasia en el reyno de Aragon. Y hazemos saver a vos, el doctor Thomas Cortes, canonigo de Huesca, y comissario deste Sancto Officio, que ante nos y en nuestra audiencia presento pleyto criminal entre partes, de la una Miguela Martinez, vezina de Çaragoça, actor acusante, y de la otra Joan de Albariel, reconciliado por este Sancto Officio, acusado defendiente y sus procuradores, sobre las causas y razones del processo del dicho pleyto contenidas. En el qual haviendose dada acusacion y demanda criminal por parte de la dicha Miguela Martinez contra el dicho acusado, y haviendole assignado a probar lo contenido en aquella, dixo y allego que los testigos de cuyas depposiciones se pretendia valer y ayudar, estaban en la dicha ciudad de Huesca y eran personas impedidas que no podian venir comodamente a jurar y depponer a este comissario y nos pidio y supplico mandasemos cometer citacion, juramento y examen de aquellos a alguna persona, y siendo por nos concedido, las dichas partes acordaron y dixeron que davan y dieron por confidente a vos, el dicho comissario. Y se nos supplico mandasemos despachar la presente comision, por la qual os dezimos y mandamos que mediante algun familiar deste Sancto Officio hagais citar y llamar a todos los testigos que por parte del dicho actor os seran nombrados, compeliendolos por los remedios del derecho, que parezcan ante vos a jurar, dezir y depposar la verdad de lo

que supieren en dicho negocio y aquellos parescedores, y haviendo dellos y de cada uno de ellos rescebido juramento en la forma de derecho, los examinareis por ante el nuestro notario, quien haze ay los negoçios del Sancto Offiçio, primeramente por los interrogatorios comunes y penales, y luego por los articulos de la dicha demanda y acusacion criminal cuya copia se os embia con esta, y al dicho notario hareis pagar su trabajo y derechos conforme al arañel de la ciudad que para ella con lo incidente y deppendente os damos poder para cumplirlo. Y mandamos que hecha la dicha probanza la entregueis cerrada y sellada a la parte de la dicha Miguela Martinez para que sea presentada ante nos en su calidad de su derecho. Dada en el Palacio Real del Aljaferia a diez y siete dias del mes de agosto de mill quinientos ochenta y nueve años».

[Firmas: Alonso Molina de Medrano, Juan de Llano y Valdes, Antonio Morejon, Geronimo de Oro].

Doc. 3

Distribución geográfica de los comisarios del distrito inquisitorial de Aragón, 1606-1802

Fuente: *Constituciones y Ordinaciones de la Congregación y Cofradía de San Pedro Mártir de Verona*. Zaragoza, ediciones de 1635, 1694, 1746 y 1802.

Notas:

- Indicamos el número de fuegos junto a cada localidad, para apreciar la relación de los habitantes y del número de comisarios en el siglo XVII. Hemos utilizado la Fogueación de 1646.
- Los periodos vienen marcados por las fechas de ingreso de los comisarios, aportadas por la fuente utilizada.

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS COMISARIOS EN EL DISTRITO INQUISITORIAL DE ARAGÓN, 1606-1714

FUEGOS	LOCALIDAD	PERIODOS			
		1606 1616	1617 1635	1636 1693	1694 1714
81	Abanto.....	1	—	1	—
94	Aguarón.....	—	—	—	1
55	Aguaviva.....	—	—	1	—

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS COMISARIOS EN
EL DISTRITO INQUISITORIAL DE ARAGÓN, 1606-1714
(continuación)

FUEGOS	LOCALIDAD	PERIODOS			
		1606 1616	1617 1635	1636 1693	1694 1714
74	Agüero.....	-	1	-	-
113	Aguilón	-	-	1	-
20	Aísa	1	-	-	-
194	Alagón.....	-	-	1	-
299	Albate del Arzobispo	-	-	1	-
20	Albatarrech.....	-	1	1	-
37	Albelda.....	-	-	-	1
875	Alcañiz	1	-	1	-
192	Alcorisa	-	1	-	-
30	Alfarrás	-	1	-	-
7	Alins.....	1	-	-	-
40	Almenar.....	-	-	1	-
164	Almudévar.....	1	1	-	-
385	Almunia de Doña Godina,La.....	1	-	-	2
93	Alpartir.....	-	-	1	-
95	Alquézar.....	1	-	-	1
113	Ansó	-	-	1	-
134	Añón.....	-	1	-	-
275	Aranda del Moncayo.....	1	1	-	-
19	Arén.....	-	-	1	-
63	Ariño	-	-	-	1
180	Ariza.....	-	-	2	-
-	Aspuña	-	-	1	-
299	Ateca	-	-	-	1
109	Ayerbe	-	1	-	-
-	Ayusa.....	-	1	-	-
160	Azuara	-	1	2	1
46	Badules.....	-	-	-	1
-	Bailo.....	-	1	-	-
736	Barbastro	-	1	-	-
467	Belchite	-	2	1	-
55	Bello.....	-	-	1	-
11	Bellostas, Las.....	-	1	-	-
104	Benabarre	-	1	1	-

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS COMISARIOS EN
EL DISTRITO INQUISITORIAL DE ARAGÓN, 1606-1714
(continuación)

FUEGOS	LOCALIDAD	PERIODOS			
		1606 1616	1617 1635	1636 1693	1694 1714
87	Benasque.....	—	2	—	—
83	Berbegal.....	—	—	1	—
84	Berdún.....	2	—	1	—
04	Biel.....	—	—	1	—
61	Bielsa.....	1	—	—	—
9	Binué.....	1	—	1	—
87	Blesa.....	1	—	—	—
117	Bordalba.....	1	—	—	—
618	Borja.....	—	2	5	1
155	Bubierca.....	—	1	1	—
125	Bujaraloz.....	1	—	1	—
159	Burbáguena.....	—	—	1	—
135	Calamocha.....	—	1	1	—
1060	Calatayud.....	2	3	7	—
117	Calatorao.....	—	1	—	—
191	Calcena.....	—	2	—	—
36	Canfranc.....	1	—	—	—
83	Cantavieja.....	—	1	1	—
31	Capella.....	—	—	1	—
355	Cariñena.....	1	1	2	—
71	Casbas de Huesca.....	1	1	—	—
648	Caspe.....	1	1	1	1
115	Castejón de Monegros.....	1	1	—	—
46	Castejón de Valdejasa.....	—	—	1	1
99	Castellote.....	—	1	—	1
32	Castillazuelo.....	—	—	1	—
31	Cervera de la Cañada.....	—	—	1	1
237	Cetina.....	—	1	1	—
116	Codoñera, La.....	—	—	—	1
100	Codos.....	—	—	2	1
48	Colungo.....	1	—	—	—
—	Cortes de Aragón.....	—	—	—	1
521	Daroca.....	1	—	3	—
437	Ejea de los Caballeros.....	1	1	1	—

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS COMISARIOS EN
EL DISTRITO INQUISITORIAL DE ARAGÓN, 1606-1714
(continuación)

FUEGOS	LOCALIDAD	PERIODOS			
		1606 1616	1617 1635	1636 1693	1694 1714
175	Ejulve	-	3	-	-
165	Encinacorba.....	-	-	1	1
268	Epila	-	1	-	1
40	Erla.....	1	-	-	-
46	Estopiñán del Castillo.....	-	2	1	-
103	Fabara.....	-	1	-	-
32	Fantova.....	1	-	-	-
105	Fórnols.....	1	-	-	-
214	Fraga	2	-	2	-
131	Frasno, El	-	-	1	-
316	Fresneda, La.....	-	-	2	-
31	Fuendejalón.....	-	-	2	-
43	Fuendetodos	-	-	-	1
122	Fuentes de Ebro	-	2	1	1
180	Fuentes de Jiloca.....	-	-	1	-
47	Gallocanta	-	1	-	-
70	Gallur	-	1	-	-
23	Gavín.....	1	-	-	-
80	Ginebrosa, La.....	-	-	1	-
61	Godos	1	-	1	-
50	Grado, El.....	-	1	-	-
94	Graus	-	1	-	-
11	Guaso	-	1	-	-
89	Hecho	1	-	-	1
163	Herrera de los Navarros.....	-	1	-	-
368	Híjar	1	-	-	-
-	Hoz, La (? hay 3).....	-	-	1	-
1194	Huesca.....	-	2	2	1
45	Iglesuela del Cid, La.....	-	-	-	1
292	Jaca.....	1	1	2	-
105	Lanaja.....	1	-	1	-
39	Lanuza.....	-	1	-	-
174	Lécera.....	-	1	1	-
122	Leciñena.....	-	1	1	-

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS COMISARIOS EN
EL DISTRITO INQUISITORIAL DE ARAGÓN, 1606-1714
(continuación)

FUEGOS	LOCALIDAD	PERIODOS			
		1606 1616	1617 1635	1636 1693	1694 1714
	Lérida	1	-	1	-
154	Longares.....	1	-	-	-
7	Lucena de Jalón	-	-	1	-
201	Luesia	1	-	1	-
246	Maella	-	2	-	2
273	Magallón	-	-	-	1
50	Malanquilla	-	1	-	-
28	Maleján	-	-	1	-
182	Maluenda.....	-	1	1	1
98	Mata de los Olmos, La.....	-	-	1	-
80	Mesones de Isuela.....	-	-	-	1
69	Molinos	-	-	1	-
-	Monclús	-	-	1	-
58	Moneva	-	-	1	-
217	Montalbán	1	1	1	-
98	Monzón	1	-	1	2
-	Morata (? hay dos).....	-	1	-	-
191	Munébrega	-	1	3	-
55	Nonaspe.....	-	-	-	1
99	Nuévalos	-	-	1	-
84	Olalla.....	-	1	-	-
41	Ontillena.....	-	-	-	1
157	Paniza.....	1	1	-	-
118	Paracuellos de la Ribera	1	-	1	1
38	Perarrua	-	1	-	-
32	Piedrafita.....	-	1	-	-
218	Pina	-	1	-	-
93	Plenas	-	1	-	-
-	Plou	-	1	-	-
30	Puent de Suert.....	-	1	-	-
95	Puebla de Alfindén, La	-	1	1	-
126	Puebla de Híjar	-	-	-	1
24	Puértolas.....	1	-	1	-
24	Purroy.....	-	-	-	1

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS COMISARIOS EN
EL DISTRITO INQUISITORIAL DE ARAGÓN, 1606-1714
(continuación)

FUEGOS	LOCALIDAD	PERIODOS			
		1606 1616	1617 1635	1636 1693	1694 1714
141	Quinto de Ebro.....	1	-	-	-
50	Rasal.....	1	-	-	-
31	Roda de Isábena.....	1	-	1	-
53	Romanos.....	-	-	-	1
150	Sádaba.....	-	1	-	-
84	Salas Altas y Bajas.....	-	-	1	-
56	Salvatierra de Escá.....	-	1	-	-
-	San Clemente.....	-	-	1	-
35	San Estaban de Litera.....	-	-	1	1
10	Santa Engracia.....	1	-	-	-
142	Sariñena.....	1	-	-	-
40	Sarroca.....	-	-	-	1
125	Sabiñán.....	-	2	2	1
16	Secastilla.....	-	-	1	-
36	Sena.....	-	-	1	-
-	Serué.....	-	1	-	-
-	Seruetón.....	-	1	-	-
264	Sos del Rey Católico.....	-	1	1	-
114	Tabuena.....	-	-	-	1
43	Tamarite de Litera.....	1	-	2	1
798	Tarazona.....	1	2	1	1
297	Tauste.....	1	-	1	-
99	Tierva.....	-	-	1	-
90	Tolva.....	-	1	-	-
83	Torre del Compte.....	-	-	2	-
50	Torres de Berrellén.....	-	1	1	-
33	Tramacastilla.....	-	-	1	-
141	Trasobares.....	1	-	3	-
10	Trillos.....	-	1	-	-
280	Uncastillo.....	1	-	1	-
124	Valdealgorfa.....	-	-	1	1
143	Valderrobres.....	-	1	1	-
85	Valjunquera.....	-	1	-	-
126	Villafeliche.....	-	1	-	-

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS COMISARIOS EN
EL DISTRITO INQUISITORIAL DE ARAGÓN, 1606-1714
(continuación)

<i>FUEGOS</i>	<i>LOCALIDAD</i>	<i>PERIODOS</i>			
		<i>1606 1616</i>	<i>1617 1635</i>	<i>1636 1693</i>	<i>1694 1714</i>
28	Villafranca de Ebro	–	1	1	–
147	Villalenga	–	1	1	–
82	Villamayor.....	–	1	–	–
50	Villanueva de la Barca.....	–	1	–	–
143	Villanueva del Huerva	–	–	–	1
216	Villar de los Navarros	–	–	–	1
–	Villarroya de la Sierra.....	–	2	3	–
65	Yosa.....	–	1	–	–
15	Yebra	–	1	–	–
5588	Zaragoza.....	3	1	6	1
131	Zuera	1	2	–	–
	Indeterminado	1	–	–	1

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS COMISARIOS EN
EL DISTRITO INQUISITORIAL DE ARAGÓN, 1715-1802

<i>LOCALIDAD</i>	<i>PERIODOS</i>		
	<i>1715 1745</i>	<i>1746 1771</i>	<i>1772 1802</i>
Abanto	1	–	–
Abiego	1	–	–
Acered	1	1	–
Agüero	–	1	–
Alagón	1	–	1
Albalate del Arzobispo.....	–	3	–
Alberuela del Tubo.....	1	–	–
Alborge	–	2	–
Alcañiz.....	1	1	3
Alcolea del Cinca	1	–	–
Alconchel.....	–	1	–

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS COMISARIOS EN
EL DISTRITO INQUISITORIAL DE ARAGÓN, 1715-1802
(continuación)

LOCALIDAD	PERIODOS		
	1715 1745	1746 1771	1772 1802
Alforque.....	-	-	1
Alloza.....	-	1	1
Almenar.....	1	1	-
Almolda, La.....	1	-	1
Almudévar.....	-	1	-
Almunia, La.....	-	2	1
Alquézar.....	-	-	1
Arbaniés.....	-	1	-
Ariza.....	1	-	-
Arrés.....	-	1	-
Atea.....	-	-	1
Ateca.....	-	2	-
Ayerbe.....	1	-	-
Azanuy.....	-	1	-
Azlor.....	1	-	-
Báguena.....	-	1	-
Belchite.....	1	-	1
Benasque.....	1	-	-
Berbegal.....	1	-	-
Betesa.....	-	-	1
Betorz.....	-	1	-
Biel.....	-	1	-
Bierge.....	1	-	-
Biota.....	-	-	1
Bolea.....	-	1	-
Boltaña.....	-	2	-
Bordón.....	-	2	-
Búbal.....	1	-	-
Cabañas de Ebro.....	-	1	-
Calaceite.....	-	-	2
Calatayud.....	1	1	1
Calatorao.....	-	1	-
Calcena.....	-	2	-
Cañada de Verich, La.....	-	-	1

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS COMISARIOS EN
EL DISTRITO INQUISITORIAL DE ARAGÓN, 1715-1802
(continuación)

LOCALIDAD	PERIODOS		
	1715 1745	1746 1771	1772 1802
Cañizar del Olivar	—	—	1
Carenas	—	2	—
Cariñena.....	2	—	—
Carrodilla.....	1	—	—
Caspe	1	3	—
Castejón de Monegros.....	1	—	—
Castejón de Valdejasa.....	—	—	1
Castelserás	1	—	—
Cetina.....	—	2	—
Chodes	1	—	—
Codo	—	—	1
Codoñera, La	—	—	1
Conchel.....	—	1	—
Cortes de Aragón.....	—	1	—
Cregenzán.....	—	1	—
Cubel	—	—	1
Daroca	—	—	1
Ejea de los Caballeros	1	—	—
Estada	—	—	1
Fabara	—	2	—
Fraga.....	—	—	1
Fresneda, La	—	1	—
Fuendejalón	—	2	—
Fuentes de Ebro.....	—	1	—
Fuentes de Jiloca	—	—	2
Fuentesclaras	—	—	1
Grañén	—	2	—
Graus	—	2	—
Híjar.....	—	—	1
Huesca	—	1	1
Ibieca	1	—	—
Jaca	—	—	2
Jaraba.....	—	—	1
Lagunarrota	1	—	—

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS COMISARIOS EN
EL DISTRITO INQUISITORIAL DE ARAGÓN, 1715-1802
(continuación)

LOCALIDAD	PERIODOS		
	1715 1745	1746 1771	1772 1802
Lalueza	-	-	1
Lanaja	-	-	1
Leciñena	-	1	-
Letux	-	-	1
Lierta	-	1	-
Loarre	-	1	-
Longares	-	1	1
Longás	-	1	-
Luna	-	2	-
Maella	1	-	-
Magallón	1	1	-
Mallén	-	-	1
Maluenda	-	1	1
Manchones	-	-	1
Marlofa	-	-	1
Mensa	-	1	-
Molinos	-	2	-
Monesma	-	-	1
Monterde	1	-	-
Montón	-	-	1
Morata (? hay 2)	-	1	-
Moros	1	-	-
Moyuela	-	2	-
Munébrega	1	1	-
Muniesa	-	-	1
Naval	1	-	-
Novallas	-	-	1
Olvés	1	-	1
Paracuellos de la Ribera	1	-	-
Pedrola	-	2	-
Peñalba	-	-	1
Peralta de Alcofea	-	1	-
Peraltilla	1	-	-
Pertusa	1	-	-

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS COMISARIOS EN
EL DISTRITO INQUISITORIAL DE ARAGÓN, 1715-1802
(continuación)

LOCALIDAD	PERIODOS		
	1715 1745	1746 1771	1772 1802
Plasencia (? hay 2)	1	—	—
Puebla de Albortón.....	—	—	1
Puebla de Híjar	—	—	1
Puibolea	—	1	—
Roda.....	—	—	1
Rueda.....	—	—	1
Sádaba	—	1	—
Salas Altas y Bajas	—	1	—
Sallent.....	1	—	—
Samper.....	—	—	1
San Juan de la Peña.....	—	2	—
Santolea	—	—	1
Sariñena.....	—	1	1
Segura de Baños	—	2	—
Sobradiel.....	—	1	—
Sos del Rey Católico.....	—	2	1
Tarazona	1	1	1
Tauste.....	1	2	—
Tornos	—	—	1
Torrecilla de Alcañiz	—	1	—
Torrecilla del Rebollar.....	1	—	1
Torrijo de la Cañada	—	1	—
Uncastill.....	1	1	1
Urriés	1	—	—
Used.....	—	2	—
Valjunquera.....	—	1	—
Velilla de Ebro.....	—	1	—
Villafeliche	—	—	1
Villafranca de Celda.....	1	—	—
Villarluengo	1	—	—
Villamayor	1	—	—
Villarroya de la Sierra	1	1	—
Viñuela, La	1	—	—
Viudelabarta.....	—	1	—
Zaragoza	2	6	13
Indeterminado.....	—	3	1

Nómina de comisarios del distrito inquisitorial de Aragón, 1606–1802

Fuente: *Constituciones y Ordinaciones de la Congregación y Cofradía de San Pedro Mártir de Verona*. Zaragoza, ediciones de 1635, 1694, 1746 y 1802.

1606–1616

Agustín Berdún.....	Castejón de Monegros
Agustín Pérez.....	Binué
Andrés Peyro	Abanto
Antonio Foncillon.....	Canfranc
Antonio Rodero	Tauste
Antonio Romeo	Zaragoza
Bartolomé Cardona.....	Alins
Cristóbal Oliver	Fórnoles
Domingo Esporriñ	Jaca
Domingo Miravete.....	Maella
Domingo Purroy	Tamarite de Litera
Domingo Ximeno	Ansó
Francisco Cardona	Sariñena
Francisco Lagunas	Cariñena
Francisco López.....	Daroca
Francisco Pastor.....	Lérida
Francisco Sarasa	Berdún
Francisco Viscasillas	Gavín
Jaime Arroyos.....	Zaragoza
Jaime Berdún	Lanaja
Jaime Guilla.....	Roda
Jaime Morata	Longares
Jaime Solanot.....	Bujaraloz
Jerónimo Ciprián	Aísa
Jerónimo Landrez	Híjar
Jerónimo Pérez de San Vicente	Caspe
Juan de Arcas.....	Monzón
Juan Betrián	Calatayud
Juan Calvo	Blesa
Juan Conejos.....	Quinto
Juan Donar.....	Casbas
Juan Martínez	La Almunia de Doña Godina
Juan Nasarre	Almudévar

1606-1616 (continuación)

Juan de Oro.....	Aranda
Juan de Palafox.....	Calatayud
Juan Pérez.....	Puértolas
Juan Pérez Galvan	Luesia
Juan Piraces	Rasal
Juan de Villanova	Fraga
Martín Gan.....	Santa Engracia
Martín Navarro	Montalbán
Miguel Alonso	Bordalba
Miguel Ibáñez.....	Paracuellos de la Ribera
Miguel López.....	Paniza
Miguel Juan de Oro	Trasobares
Miguel Pedro	Berdún
Miguel Sánchez	Ejea
Miguel Simón	Alcañiz
Miguel Juan de Villanova.....	Fraga
Pascual Formento	Erla
Pedro Blecua.....	Colungo
Pedro del Frago	Uncastillo
Pedro Lario	Godos
Pedro Lecina.....	Alquézar
Pedro Pérez Bordalva	Zuera
Pedro Terraza	Fantova
Pedro de Villa	Tarazona
Pedro de Villa	Bielsa
Vicente Manche	Hecho

1616-1635

Agustín de Mariana	Calcena
Andrés Diago	Plenas
Andrés Gallarts	Perrarua
Andrés Litago	Borja
Andrés Norias	Alferraz
Antonio Pascual de Benavente.....	Zuera
Antonio Catalán.....	Villanueva de la Barca
Antonio Hernando	Calcena
Antonio Ibáñez	Munébrega
Antonio Molina	Valderrobres
Antonio Planas.....	Graus
Antonio Serveto.....	Benasque

1616-1635 (continuación)

Baltasar Aysa	Ejea de los Caballeros
Baltasar Cisneros	Calatayud
Baltasar Serret	Cantavieja
Bartolomé Artigas	La Fresneda
Bartolomé Lasaosa	Sirué
Bartolomé del Rincón.....	Añón
Bernardo Mancebo	Aranda
Blas Bernard	Ansó
Braulio de Rueda	Torres de Berrellén
Damián Sancho.....	Castellote
Diego Esteban.....	Magallón
Diego Lapuente	Piedrafita
Diego Martín	Malanquilla
Domingo Abizanda.....	El Grado
Domingo Berdún	Castejón de Monegros
<i>Domingo Continente</i>	<i>Azuara</i>
Domingo Estada	Benabarre
Domingo Vililla	Agüero
Domingo Villar.....	Ejulve
Francisco de Acoye	Paniza
Francisco de Aysa.....	Zuera
Francisco Celma	Fabara
Francisco Les.....	Epila
Francisco Navarro	Tarazona
Francisco del Olmo	Yosa
Francisco Rosel	Bujaraloz
Gabriel Asensio	Borja
Gabriel Lozano	Sos
Hernando Alvarado	Tauste
Isidoro Castel.....	Pondefuente
Jaime Valero Costa.....	Pina
Jerónimo Castejón	Bubierca
Jerónimo Navarro	Plou
Jerónimo Sanz	Ayerbe
Jerónimo Vicente	Calamocha
Jerónimo Villacampa.....	Ejulve
José Peralta	Calatayud
Juan Albas	Bellostas
Juan Coloma	Huesca
Juan Gascón.....	Villarroya

1616-1635 (continuación)

Juan Gil.....	Gallur
Juan Marco	Gallocanta
Juan de Mendirrada	Sádaba
Juan Montañana.....	Tarazona
Juan Muñoz	Ejulve
Juan Pérez Luxan.....	Trillo
Juan Teren.....	Fuentes de Ebro
Juan Tobaras	Cetina
Juan Trallero	Villafranca
Juan de Tremps.....	Maella
Julián Escolano.....	Calatorao
Marcos Aznar	Lanuzá
Martín de Agorreta	Estopiñán
Martín Andrés.....	Calatayud
Martín de Ciria	Huesca
Martín Dueso	Ainsa
Martín Malanquilla.....	Villarroya
Martín Nocito	Almudévar
Martín Rodrigo	Morata
Martín de Villalva.....	Sabiñán
Martín Xal	Seruelo
Matías Miret	Albatarre
Miguel Cabrera.....	Belchite
Miguel Casbas	Villamayor
Miguel Chueca.....	Aranda
Miguel Cornel.....	Benasque
Miguel Donat.....	Casbas
Miguel Estevan.....	Villafeliche
Miguel de la Puerba.....	Puebla de Alfindén
Miguel Seral	Leciñena
Miguel de la Torre	Villalengua
Miguel de Torres	Benasque
Miguel Tremps	Maella
Pedro Allende y Mon	Zaragoza
Pedro Aranguren.....	Muniesa
Pedro Crespo	Maluenda
Pedro Gascón.....	Sabiñán
Pedro Gómez	Valjunquera
Pedro Juste.....	Lécera
Pedro Layn.....	Bailo

1616-1635 (continuación)

Pedro Martínez	Zaragoza
Pedro Murillo.....	Belchite
Pedro Pérez.....	Yebra
Pedro Rimonte	Zaragoza
Pedro Trullenque	Montalbán
Pedro Vallejo	Olalla
Salvador Garín.....	Fuentes de Ebro
Sebastián Peyro	Tolda
Tomás Turlán.....	Barbastro
Vicente Francin.....	Caspe

1635-1693

Agustín Clemente	Bello
Antonio Ibáñez	Munébrega
Antonio Ibáñez	Maleján
Antonio Judez.....	Calatayud
Antonio López.....	Maluenda
Antonio Martín	Seno
Antonio Rausa	Capella
Bartolomé Albarca.....	Bujaraloz
Bartolomé Frontón.....	San Clemente
Bartolomé Lanaja	Longares
Bartolomé Lezuan	Bubierca
Bartolomé Manuel	Villarroya
Bartolomé Rincón.....	Alagón
Bartolomé Salas.....	Daroca
Bernardo Capi.....	Tamarite de Litera
Bernardo Mesul	Sas
Crisóstomo Mañas.....	Borja
Diego de Ariza.....	Ariza
Diego Ferrer.....	Sariñena
Dionisio Lázaro	Abanto
Domingo Bardaxí	Monclús
Domingo Bobadilla	Azuara
Domingo Estrada	Benabarre
Domingo Gascón	Monzón
Domingo Millán	Villarroya
Domingo Miranda	Caspe
Esteban Teresa	Belchite
Felipe Bernard	Codos

1635-1693 (continuación)

Félix de Rabaneda	Ejea de los Caballeros
Francisco Albajes	Torre del Conde
Francisco Alvarez	Torre del Conde
Francisco de Aysa	Cervera
Francisco Cebrián	Codos
Francisco Esmir	Huesca
Francisco Galbán	Uncastillo
Francisco García	Sabiñán
Francisco Jarque	Villafranca
Francisco Laborda y Oro	Trasobares
Francisco Lanuza	Berdún
Francisco Lasierra	Salas Altas y Bajas
Francisco Muniesa	Albalate del Arzobispo
Francisco Navarro	Tauste
Francisco Purroy	Fraga
Francisco Tamuz	Encinacorba
Francisco Zanuy	Lérida
Gaspar Martín	Daroca
Jacinto Colás	Alfocea
Jaime de Abiego	Jaca
Jerónimo Gascón	Huesca
Jerónimo Moros	Villarroya
Jerónimo de Oro	Trasobares
Jerónimo Rueda	Torres de Berrellén
Jorge Gasol	Lanaja
José Alconchel	Paracuellos de Jiloca
José Andreu	Salvatierra
José Aybar	Calatayud
José Barcelo	Zaragoza
José Beltrán	Las Borjas
José Broto	Guaso
José Domínguez	Muniesa
José la Figuera	Calatayud
José La Foz	Muniesa
José García	Cariñena
José Valles	La Fresneda
José Villalba Gascón	Paracuellos de la Ribera
José Ximenez	Lécera
Juan Aguilar	La Ginobrosa
Juan Aguirre	Trasobares

1635-1693 (continuación)

Juan Ansón	Azuara
Juan Arin	Fuentes de Ebro
Juan Aznar	La Mata de los Olmos
Juan Borau	Utebo
Juan Cabier	Aspuña
Juan Cabrero	Aguilón
Juan de la Casa Pena	Jaca
Juan Fernández	Calatayud
Juan Frauca	Estopiñán
Juan Galbán	Luesia
Juan García	Munébrega
Juan Gil	Tierga
Juan Gregorio	Cetina
Juan Lapuente	Hoz
Juan Lozano	Calatayud
Juan Martín	Calamocha
Juan Martínez	Tabuena
Juan Marzo	Daroca
Juan Miedes	Aguaviva
Juan Nobales	Almenara
Juan Ortiz	Borja
Juan Palomo	Cantavieja
Juan Pardos	Ibdes
Juan Pastor	Alcañiz
Juan Pérez	Valderrobres
Juan Portoles	Valdealgorfa
Juan Red	Arén
Juan San Juan	Ayerbe
Juan Samper	Biel
Juan Sediles	Nuévalos
Juan Seral	Leciñena
Juan Sevilla	Godos
Lamberto Alos	Berbegal
Luis Santa Liesta	Secastillo
Martín Andrés	Calatayud
Martín Herrero	Torrelapaja
Mateo Marzo	Herrera
Matías de Frías	Borja
Matías Valentín	Fraga
Matías Ximenez	Tramacastilla

1635-1693 (continuación)

Melchor Meler	Tamarite de Litera
Miguel Arbizu	Albarracín
Miguel del Campo	Alquézar
Miguel Castillo	Moneva
Miguel Gascón.....	Saviñán
Miguel Hernando.....	Fuentes de Jiloca
Miguel Malanquilla	Villarroya
Miguel Navarro	Caspe
Miguel de Pliego	Fuendejalón
Miguel Ruiz	Fuendejalón
Miguel Villar	Molinos
Millán Palacín.....	Villalengua
Nadal Estevan.....	San Esteban de Litera
Nicolás Iñiguez.....	Tarazona
Pedro Agreda.....	Alpartir
Pedro de Aguerri	Borja
Pedro Canerol.....	Roda
Pedro Huerba.....	Puértolas
Pedro López.....	Munébrega
Pedro Mateo.....	Huesca
Pedro Montañés.....	Lucena
Pedro Nabal	Puebla de Castro
Pedro Romeo	Castillazuelo
Pedro Salinas	Alguarri
Pedro Sánchez	Castejón de Valdejasa
Pedro Segalón.....	La Puebla de Alfindén
Pedro Serrano	Montalbán
Pedro Valenzuela	Burbáguena
Ramón Domenec	Albatarre
Tomás la Almunia	Cariñena
Tomás Valls	La Fresneda

31 de diciembre de 1693 a julio de 1714

Antonio Torrente	Monzón
Antonio Trul	Epila
Antonio Xinto.....	La Almunia
Baltasar Force.....	Romanos
Bernabé Benedit	Cervera
Blas Cuartero	Tabuena
Cristóbal Monterde.....	Aguarón

31 de diciembre de 1693 a julio de 1714 (continuación)

Domingo Casaleras.....	Magallón
Domingo Muñoz.....	Mesones
Esteban Olivés.....	Nonaspe
Felipe Pérez.....	Huesca
Félix Noria.....	Tamarite
Francisco Rubio.....	Badules
Francisco Solís.....	Ontiñena
Gaspar Esteban.....	Iglesuela
Gregorio Suesas.....	Villar de los Navarros
Jerónimo Bañolas.....	Valdealgorfa
Jerónimo López de Arbizu.....	Tarazona
Jorge Ximeno.....	Encinacorba
José Barceló.....	Maella
José Cervellón.....	Paracuellos de la Ribera
José Felipe.....	Caspe
José Gareta.....	La Puebla de Hajar
José Loriente.....	La Almunia de San Juan
José Mozota.....	Fuendetodos
José Pons.....	Sarroca
José Porquet.....	Albelda
José Rementeres.....	Villanueva de Huerba
José Royo.....	La Codoñora
José Salas.....	San Esteban de Litera
Juan Esteban.....	Ariño
Juan Franco de Bernabé.....	Monzón
Juan Garcés.....	Borja
Juan Jerónimo Molinos.....	Cortes
Manuel Galindo.....	Maluenda
Manuel Gargallo.....	Castellote
Marco Aguas.....	Maella
Martín Calvo.....	Alquézar
Martín Muñoz.....	Purroy
Mateo Cebrián.....	Codos
Miguel Gómez.....	Ateca
Miguel Marraco.....	Hecho
Nicostrato Arnal.....	Alquézar
Pascual Avenia.....	Quinto
Pedro Grasa.....	Azuara
Pedro Jaso.....	Fuentes de Ebro
Pedro Martínez.....	Sabiñán
Roque Ximeno.....	Castejón de Valdejasa

De agosto de 1714 a mayo de 1745

Andrés Pérez.....	Moros
Antonio Cáncer.....	La Carrodilla
Antonio Jaca.....	Magallón
Bartolomé Rufas.....	Azlor
Blas Lorente.....	Castelserás
Blas Sancho.....	Calatayud
Bruno Burgasen.....	Castejón de Monegros
Domingo Gayan.....	Cariñena
Esteban Pertusa.....	Abiego
Francisco Cantán y Bitrian.....	Peraltilla
Francisco Antonio Espés.....	Villarluengo
Francisco Pertusa.....	Pertusa
Francisco Ramón Cordera.....	Uncastillo
Jerónimo Frasnó.....	Cariñena
José Balaguer.....	Alcañiz
José Carilla.....	Alberuela del Tubo
José Chesa.....	Naval
José Gayán Martínez.....	Villafranca de Celda
José Marco.....	Monterde
José Puch.....	Zaragoza
José Regales.....	Alcolea del Cinca
José Serrate y Azuara.....	La Almolda
Juan Calvo.....	Chodes
Juan Castellanos.....	Zaragoza
Juan de las Cuevas.....	Villarroya de la Sierra
Juan Morales.....	Paracuellos de la Ribera
Juan Antonio Moreno.....	Cervera
Juan Prieto y Sevilla.....	Villarroya de la Sierra
Juan Francisco Vicente.....	Plasencia
Lorenzo Cabrerizo.....	Vilueña
Lorenzo Peyro.....	Zaragoza
Lucas Nadal.....	Berbegal
Lucas José Terrero.....	Caspe
Martín Salas.....	Belchite
Martín Ximeno.....	Abanto
Miguel Indart.....	Villamayor
Miguel Navarro de Vera.....	Tarazona
Miguel Ripalda.....	Urries
Pascual Fernández.....	Ariza
Pascual Marton.....	Sallent

De agosto de 1714 a mayo de 1745 (continuación)

Pedro Aznar.....	Búbal
Pedro Lasierra.....	Bierge
Pedro Miguel Martínez.....	Alagón
Pedro Antonio de Sola.....	Tauste
Pedro Alberto Vicente y Gondino.....	Munébrega
Tomás Monter.....	Lagunarrota
Vicente Valero de Liria.....	Torrecilla del Rebollar

De mayo de 1745 a septiembre de 1771

Agustín Berges.....	Aragüés del Puerto
Agustín de Fontamar.....	Zaragoza
Alejandro Francisco Laliena.....	Almudévar
Antonio Azlor.....	Salas Altas
Antonio Benedí.....	Sobradíel
Antonio Gil y Prieto.....	Villarroya
Antonio Layn y Visus.....	Arres
Antonio Molina.....	Agüero
Antonio Blasco.....	Tauste
Bartolomé Ximeno.....	Calatayud
Clemente Lacosta.....	Zaragoza
Cristóbal Sanz Zebollero.....	Magallón
Diego Uguet.....	Cortes de Navarra
Domingo Castán.....	Cregenzán
Domingo Navarro.....	Samper de Calanda
Eusebio García.....	Ateca
Félix Bellido.....	Almenar
Francisco Cortés.....	Longares
Francisco Jasa.....	Calatorao
Francisco López.....	Sisamón
Francisco Maestro.....	Sariñena
Francisco Martín.....	Albalate del Arzobispo
Francisco Thomey.....	Used
Francisco Toro.....	Alcolea
Francisco de Torres.....	Zaragoza
Gabriel Tomás.....	Camañas
Gabriel Tomei.....	Used
Ignacio Baptista y Monge.....	Olvés
Jaime Antonio Celma.....	La Fresneda
Joaquín Martín.....	Caspe

De mayo de 1745 a septiembre de 1771 (continuación)

Joaquín Tomás	Segura
José Alvarez la Vieja	Biel
José Antonio Baquero	Sádaba
José Antonio Campos	Uncastillo
José Foncillas	Lierta
José Galán	Morata del Conde
José Antonio Garay	Alloza
José Laguna	Grañén
José Mayner	Ibieca
José Marco Pérez	Acered
José Meléndez	Used
José Moncayo	Tarazona
José Monreal	Bolea
José Pejón y Lizuain	Sos
José Puyercus del Campo	Boltaña
José Ripollés	Fabara
José Serón	La Almunia
José Sisó	Viudelabarta
José Ignacio del Villar	Munébrega
José Ximeno	Moyuela
Juan Bernard y Escuer	Albalate del Arzobispo
Juan de Oto	El Grado
Juan Antonio Ruiseco	Carenas
Juan Antonio Serret	Bordón
Julián García de Vera	Calatayud
Julián Pérez	Calcena
Lorenzo López	Alborge
Mamés Bernardo Juste y Fortún	Zaragoza
Manuel Calbete	Zaragoza
Manuel Fraise	Luna
Manuel Gayubar	Pedrola
Manuel Gregorio	Cetina
Manuel Lasheras y Quartero	Fuendejalón
Manuel Marqués	Alcañiz
Manuel Palacio	Molinos
Marcos Fraguas	Maella
Mariano Melchio	Almenara
Martín Martínez de Aspurz	Longás
Martín Seral	Arbanies
Mauricio Puidemón	Puibolea

De mayo de 1745 a septiembre de 1771

Miguel Abad.....	Villanueva de Jiloca
Miguel Alegre.....	Valjunquera
Miguel Andrés Alfós.....	Azanuy
Miguel Ignacio Andrés.....	Tauste
Miguel Gómez.....	Ateca
Miguel Martínez.....	Torrecilla de Alcañiz
Miguel de Mata.....	Conchel
Miguel Nasarre de Letosa.....	Leciñena
Miguel Pérez de Villalba.....	Zaragoza
Nicolás de Arias.....	Velilla
Pedro Lucas Monreal.....	Loarre
Pedro Antonio Pueyo.....	Huesca
Pedro Juan Soler.....	Ayerbe
Ramón Domper.....	Betorz
Ramón Zavalo.....	Calatayud
Tomás Valdecara.....	Fuentes de Ebro
Valero Rubio.....	Báguena
Ventura Cayetano Cantería.....	Torrijo
Vicente Martín.....	Caspe

De septiembre de 1771 a octubre de 1802

Agustín Aguilar.....	Estadilla
Agustín Galindo.....	Calaceite
Agustín Garcés.....	Sariñena
Agustín Ruata.....	Estada
Alejandro de Riglos.....	Uncastillo
Andrés Serés.....	Ballobar
Antonio Biescas.....	Jaca
Antonio Laguna y Artal.....	La Puebla de Hijar
Antonio Lezcano.....	Castejón de Valdejasa
Antonio Orna.....	Torrecilla del Rebollar
Antonio Romero.....	Zaragoza
Benito de Asín.....	Zaragoza
Benito María Gabín.....	Zaragoza
Bernardo López y Pérez.....	Alcañiz
Blas Ferrer.....	La Cañada de Berich
Camilo de Torres y Tapia.....	Jaca
Cayetano Alloza.....	Cañizar
Clemente Espinosa.....	Samper

De septiembre de 1771 a octubre de 1802 (continuación)

Cristóbal de Cuellar.....	Zaragoza
Custodio Lejalde.....	Tarazona
Domingo Rami	Betesa
Esteban Escanilla.....	Codo
Fabián Casto y Domingo.....	Muniesa
Francisco Aguilar	Santolea
Francisco Hernando y Rodrigo	Tornos
Francisco Campos	Zaragoza
Francisco Casanova.....	Marlosa
Francisco Cerdán y Calvo	Maluenda
Francisco Manuel Delgado.....	Daroca
Francisco Pablo José Palacio.....	La Almolda
Gregorio Esteban	Villafeliche
Ildefonso Cuartero y Bona	Zaragoza
Indalecio Echeverría.....	Rueda
Jerónimo Valeta	Biota
Jerónimo Ximeno Esteban.....	Fuentes de Jiloca
Joaquín Gambau y Ferrer	Monesma
Joaquín Pina.....	Letux
Joaquín Toribio Loscos	Alloza
Joaquín de Val	Cretas
José Blasco	Alquézar
José Blasco y Bueno.....	Calatayud
José Falcón y Anes.....	Zaragoza
José Gayarre	Sos
José Lavilla.....	Fuentes de Jiloca
José Morana.....	Alborge
José Ramón Ruiz	Huesca
José Soler y Catalán	Manchones
Juan Pascual de Ara.....	Salvatierra
Juan Carcavilla	San Juan de la Peña
Juan Herbed	Fuentesclaras
Juan Antonio Sanante	Mazaleón
Juan Vicente.....	Cubel
León Jaraba (León de Aranda).....	—
Lino Juan y Estage	La Almunia de Doña Godina
Lupercio Pallarés	Mallén
Manuel de Alcalá.....	Novallas
Manuel Dauden y Domingo	Cantavieja
Manuel Lope.....	Alagón

De septiembre de 1771 a octubre de 1802 (continuación)

Manuel Polo.....	Atea
Manuel Vela.....	Zaragoza
Mariano Cortés.....	Longares
Matías Bravo.....	Zaragoza
Miguel Marraco y Lobera.....	Zaragoza
Miguel Pascual.....	Alcañiz
Miguel Salvo y Gayarre.....	Sos
Miguel Valero.....	Pina
Millán Batista (de Santa Catalina).....	Caspe
Nicolás Comech.....	Rueda
Pedro Manuel Berrueta.....	Sádaba
Pedro Escanero.....	Lanaja
Pedro García Morer.....	Zaragoza
Pedro Margeli.....	La Codoñera
Pedro Vicente.....	Cubel
Raimundo Roig.....	Calaceite
Ramón de Ayala y Mombel.....	Zaragoza
Ramón Guarga.....	Lalueza
Salvador Cortés y Larraz.....	Belchite
Tomás Esquer.....	La Puebla de Albortón
Vicente Franco.....	Monzón
Vicente Quílez y Pelegrín.....	Olvés
